



**NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, MEDIANTE TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LOS GRUPOS PROFESIONALES 1, 2, 3 Y 4 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL, SOBRE CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN**

Por Resolución del Subsecretario del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de 18 de diciembre de 2025, se convocó proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I de las Bases de Convocatoria, aprobadas mediante la Resolución anteriormente referida, y con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, este Tribunal informa que:

- El **primer ejercicio de la fase de oposición de los números de orden 1 a 4** consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 40 preguntas versarán sobre el temario común y las restantes 60 preguntas tratarán sobre contenidos incluidos en el programa de la parte específica correspondiente a la especialidad elegida por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco o con varias respuestas, no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ciento cinco minutos y se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo.

- El **primer ejercicio de la fase de oposición de los números de orden 5 y 6** consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 32 preguntas versarán sobre el temario común y las restantes 48 preguntas tratarán sobre contenidos incluidos en el programa de la parte específica correspondiente a la especialidad elegida por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.



Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco o con varias respuestas, no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de ochenta y cinco minutos y se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo.

- El **primer ejercicio de la fase de oposición de los números de orden 7 a 14** consistirá en la contestación de un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 20 preguntas versarán sobre el temario común y las restantes 30 preguntas tratarán sobre contenidos incluidos en el programa de la parte específica correspondiente a la especialidad elegida por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco o con varias respuestas, no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cincuenta y cinco minutos y se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo.

- El **primer ejercicio de la fase de oposición de los números de orden 15 a 17** consistirá en la contestación de un cuestionario de 40 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. 16 preguntas versarán sobre el temario común y las restantes 24 preguntas tratarán sobre contenidos incluidos en el programa de la parte específica correspondiente a la especialidad elegida por la persona aspirante. Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva (2 correspondientes al temario común y 3 al programa específico) que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las del bloque correspondiente.

Todas las preguntas tendrán el mismo valor y las contestaciones erróneas se penalizarán descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco o con varias respuestas, no penalizan.

Para la realización de este ejercicio, las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de cuarenta y cinco minutos y se calificará con un máximo de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 para superarlo.



- Las plantillas correctoras de los diferentes ejercicios se harán públicas en el plazo máximo de dos días a contar desde la finalización del primer ejercicio. Las alegaciones deberán presentarse dentro del plazo de 3 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de las plantillas en la sección de Empleo Público de la página web de Patrimonio Nacional ([www.patrimonionacional.es](http://www.patrimonionacional.es)), a través de los medios electrónicos que se especifiquen en la nota informativa de alegaciones que el Tribunal Calificador publique al efecto en la referida página web.

En Madrid, a fecha de firma electrónica

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Jorge del Caz Martín

